



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
“Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga”

Jaén, 10 de octubre 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 171 - 2018/GR-CAJ/UGEL-J/DIR-AGA-APER-LYCA.DIR.

Señor:

Director de la Institución Educativa _____

Lugar: _____

ASUNTO : Control de Asistencia, Reporte de Vacaciones y Licencias con y sin Goce de Remuneraciones.

REFERENCIA : Resolución de Secretaría General N° 326-2017 MINEDU
Ley de Reforma Magisterial N° 29944
D.L. N° 1057-CAS – D.L. N° 276

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y en atención a los documentos de la referencia, mi Despacho dispone el cumplimiento de dichos dispositivos, relacionados al control de asistencia y permanencia, vacaciones y licencias con goce y sin goce de remuneraciones del personal nombrado y contratado de la Institución Educativa que usted representa: Educación Básica Regular, EBE, EBA, ETP, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.

El Director (a) o encargado del control de asistencias remitirá mensualmente a la UGEL Jaén, equipo de Licencias y Control de Asistencias, la relación de los trabajadores, docentes y administrativos, detallando los días laborados durante el mes, asimismo las inasistencias, tardanzas y permisos con goce y sin goce de remuneraciones. Las justificaciones serán debidamente sustentadas y se adjuntarán al informe correspondiente que será remitidas a más tardar, hasta el tercer día del mes siguiente, de no hacerlo será de responsabilidad del director.

Se considera como inasistencias los siguientes casos: a). La no concurrencia al centro de trabajo, b). el retiro antes de la hora de salida sin justificación, c). No firmar el registro de asistencias a la hora entrada y/o salida. La constancia de haber asistido a laborar es el registro de asistencias, si no firma, es como si no hubiera asistido y está sujeto a descuento de haberes. La presentación de la Cita Médica, no justifica la ausencia del trabajador a su centro de labores durante toda la jornada laboral del día, salvo el caso, del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, el mismo que debe estar firmado y sellado por el Médico que lo atendió.

El Director (a) informará las vacaciones tomadas y pendientes de los trabajadores administrativos a su cargo, indicando el mes que las tomó, vigencia y Régimen Laboral; las mismas que serán presentadas en el presente mes a más tardar al 15 de octubre 2018 y posteriormente en la fecha de remisión del informe mensual de asistencias.

Para el computo del periodo de licencia sin goce de remuneraciones, por cada cinco (5) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulará los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables; para el cómputo de las licencias con goce, los primeros 20 días acumulados durante el año fiscal los paga íntegramente la UGEL, siempre y cuando sean declarados en la SUNAT, en adelante el pago referente al monto imponible le corresponde a EsSalud; el promedio diario se calcula en base a las 12 últimas remuneraciones anteriores al mes de la primera licencia del año. Las solicitudes de licencias con goce y sin goce de remuneraciones, serán remitidas de inmediato y bajo responsabilidad del Director (a), debido a que la licencias sin goce de remuneraciones se reportan al Equipo de Planillas para evitar el pago indebido y contratar al reemplazante, y las licencias con goce de remuneraciones se reportan al Equipo de planillas y se declara mensualmente ante la SUNAT. El trabajador que por enfermedad no puede asistir a su centro laboral, está en la obligación de avisar al Director (a) de la Institución Educativa dentro de las 04 horas posteriores a la de ingreso del mismo día.

Es propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



LTR/DIR.
JMSQ/APER
JFAC/LYCA



Mg. Luciano Troyes Rivera
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN